



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Transcurrido el plazo de exposición inicial sin haberse presentado alegaciones al acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Chueca, celebrado el día 12 de noviembre de 2020 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 226, de 25 de noviembre de 2020), de aprobación del expediente de modificación de créditos número 7/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, se considera definitivamente aprobado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

1. Suplemento en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	131 03	Personal laboral temporal limpieza	0	5.550,00€	5.550,00€
920	1600004	Seguridad Social personal temporal	13.719,24€	2.000,00€	15.719,24
TOTAL			13.719,24€	7.550,00€	21.269,24€

2. Financiación con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales:

Aplicación	Descripción	Euros
Económica	Remanente de Tesorería	
Cap. Art. Concepto	870.00	7.550,00€
TOTAL INGRESOS		7.550,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Chueca, 18 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-5961